



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 19 de agosto de 2025*

**RES. PRESIDENCIA N° 892/2025**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM -Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00024806-8/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, Agustina María Costas, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4, solicita autorización para retirarse los lunes, miércoles y jueves a las 13:30 hs., hasta diciembre del corriente año, para concurrir al “Práctico Profesional Obligatorio” de la carrera de Abogacía de la Universidad de Buenos Aires que se dictará en el horario de 14 a 16 hs.

Que la Dra. Rocío López di Muro, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4 y superior jerárquica de Agustina María Costas, presta su conformidad.

Que, si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la presente solicitud.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Autorizar a Agustina María Costas (Legajo N° 9741) para retirarse los lunes, miércoles y jueves a las 13:30 hs., hasta diciembre del corriente, para concurrir al



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“Práctico Profesional Obligatorio” de la carrera de Abogacía de la Universidad de Buenos Aires, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA- y a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 892/2025**